

## AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 3 AL 9 DE FEBRERO DE 2024

### ○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA.

#### CONCELLO DE POIO

##### ❖ Programa “*Máis Cultura*” para 2024.

**Objeto:** Tiene como finalidad el fomento de la cultura popular gallega con la participación de los grupos locales acogidos a este programa de fiestas patronales u otras actividades culturales realizadas en el término municipal. Podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones y asociaciones sin fines de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como las comisiones de fiestas legalmente constituidas que promuevan la realización de las fiestas (**plazo hasta 26.02.2024**).

### ○ BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

#### DEPUTACIÓN PROVINCIAL

##### ❖ Subvenciones dirigidas a las entidades de iniciativa social sin fines de lucro para el fomento de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia de género.

**Objeto:** Tiene como finalidad financiar las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de la provincia de Pontevedra que desarrollen proyectos, programas y actividades centrados en conseguir la igualdad entre mujeres y hombres y luchar contra la violencia machista durante el año 2024. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro inscritas en el Área de Igualdad del Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales de la Xunta de Galicia que tengan su razón social o una delegación en la provincia de Pontevedra (**plazo hasta 08.03.2024**).

#### CONCELLO DE SILLEDA

##### ❖ Ayudas municipales a la creación del empleo.

**Objeto:** Tiene como finalidad potenciar y colaborar de una forma activa en la generación del empleo en el municipio apoyando la puesta en marcha de nuevos proyectos. Podrán tener la condición de

beneficiarios los/as empresarios/as individuales, autónomos y las pequeñas y medianas empresas, independientemente de su forma jurídica, que iniciaran su actividad empresarial entre el 05.10.2023 y el 30.11.2024 (**plazo hasta 30.11.2024**).

- **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG).**

#### **AXENCIA GALEGA DA INDUSTRIA FORESTAL**

- ❖ **Ayudas a la valoración, segunda transformación y ecoinnovación de productos forestales y a la digitalización y mejora de la seguridad y salud en el entorno laboral de la industria forestal gallega y del contract.**

**Objeto:** Tiene como finalidad proyectos de inversión en los procesos de producción vinculados a la transformación de la madera y sus derivados, resina, corteza así como otros productos de origen forestal, exceptuando los alimentarios, y que tengan como objeto aumentar su productividad, la diversificación, o la implantación de técnicas que permitan obtener nuevos productos o soluciones, productos valorizados o procesos que favorezcan la minoración del impacto ambiental. También los proyectos de inversión realizados por las personas beneficiarias que tengan como objetivo la digitalización y la mejora de la seguridad y salud en el entorno laboral de las empresas de la industria forestal y del contract. Podrán tener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas (incluidas las personas autónomas) de la industria forestal y del contract radicadas en Galicia que utilicen la madera y sus derivados como materia prima para la elaboración de sus productos. También podrán ser beneficiarias las pequeñas y medianas empresas, autónomas, que presten servicios de prevención de riesgos laborales, así como asociaciones, organizaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, que tengan base asociativa y presten dichos servicios o sean representativas o estén relacionadas con la cadena de valor de la industria forestal-madera. Y las pequeñas y medianas empresas radicadas en Galicia que implementen o desarrollen soluciones ecoinnovativas basadas en la madera (**plazo hasta 09.03.2024**).

#### **AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA**

- ❖ **Subvenciones para proyectos de energías renovables de uso térmico en el sector residencial, en ámbitos no urbanos, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión.**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar proyectos promovidos por los particulares y sus agrupaciones y asociaciones con fines de ahorro energético y fomento del uso de las energías renovables. Los proyectos se limitarán a instalaciones para la generación de energía térmica mediante calderas de biomasa, bombas de calor o solar térmica en aplicaciones residenciales. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas titulares de cualquier derecho sobre un inmueble de carácter

residencial o las comunidades y mancomunidades de vecinos (**plazo desde 16.02.2024 hasta 21.03.2024**).

- ❖ **Subvenciones para proyectos de energía fotovoltaica en el sector residencial, así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su sección.**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar proyectos promovidos por los particulares y sus agrupaciones y asociaciones con fines de ahorro energético y fomento del uso de las energías renovables. Los proyectos se limitan a instalaciones para la generación de electricidad mediante paneles solares fotovoltaicos para suministro en viviendas o inmuebles de carácter residencial. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas físicas titulares de cualquier derecho sobre un inmueble de carácter residencial o las comunidades o mancomunidades de vecinos (**plazo desde el 16.02.2024 hasta 21.03.2024**).

#### CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

- ❖ **Ayudas a centros privados concertados para la realización de pruebas de nivel lingüístico para el alumnado que realice sus estudios en el curso 2023/24.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas a centros privados concertados que impartan enseñanzas de educación secundaria, bachillerato y/o formación profesional para la realización de pruebas de nivel lingüístico para el alumnado. Podrán tener la condición de beneficiarios todos los centros privados concertados no universitarios dependientes de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades en los que impartan enseñanzas de educación obligatoria, bachillerato y/o formación profesional (**plazo hasta 06.03.2024**).

- ❖ **Ayudas a centros docentes privados concertados para participar en el programa de inmersión lingüística activa en lengua inglesa.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas a centros privados concertados en los que se imparta 6º de educación primaria o educación secundaria obligatoria durante el curso 2023/2024. Podrán tener la condición de beneficiarios los centros docentes privados concertados dependientes de la Conselleria de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, en los que se imparta 6º de educación primaria o educación secundaria obligatoria durante el curso 2023/2024 (**plazo hasta 08.03.2024**).

#### CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

- ❖ **Subvenciones para apoyar iniciativas de emprendimiento para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad facilitar las iniciativas de emprendimiento, contribuyendo al incremento de su actividad económica y su competitividad y, en definitiva, mantener empleos de calidad, a través

del apoyo a la financiación de la inversión realizada y pagada entre el 30 de septiembre de 2023 y la fecha de la presentación de la solicitud. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas trabajadoras autónomas, mutualistas y las pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas y laborales, así como las empresas de inserción y los centros especiales de empleo que cumplan los dos requisitos siguientes: que se constituyan o den de alta, según la naturaleza jurídica de la entidad de que se trate, y que hayan iniciado su actividad económica desde el 1 de enero de 2022 (**plazo desde el 12.02.2024 y hasta el 28.06.2024**).

❖ **Ayudas destinadas a la creación y/o funcionamiento de gabinetes técnicos en materia de igualdad laboral y de oportunidades y contra la brecha salarial.**

**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar la creación y/o funcionamiento de gabinetes técnicos en materia de igualdad laboral y de oportunidades y contra la brecha salarial. Podrán tener la condición de beneficiarias las asociaciones empresariales intersectoriales y las organizaciones sindicales intersectoriales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta el 05.03.2024**).

❖ **Programa de ayudas para implantar la igualdad laboral, la conciliación y la responsabilidad social empresarial.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas e incentivos a pymes, incluidas personas trabajadoras autónomas, para implantar sistemas de gestión de RSE, la igualdad laboral, así como para adoptar medidas de corresponsabilidad y de conciliación de la vida familiar, personal y laboral en Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las pymes o personas trabajadoras autónomas, que tengan suscritos contratos con personas trabajadoras por cuenta ajena con domicilio social y centro de trabajo en Galicia, cualquiera que sea su forma jurídica (**plazo hasta 06.03.2024**).

❖ **Programa Investigo, de contratación de personas jóvenes, demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la contratación de personas jóvenes, de 16 o más años y que no hayan cumplido los 30 en el momento de comenzar la relación contractual. Podrán tener la condición de beneficiarios las empresas pertenecientes al sector privado en Galicia que estén invirtiendo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, incluidas las empresas cualificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (**plazo hasta 06.03.2024**).

**PRESIDENCIA DA XUNTA DE GALICIA**

❖ **Programas de apoyo infraestructural y adquisición de equipos a las entidades gallegas en el exterior.**

**Objeto:** Tiene como finalidad apoyar a las entidades gallegas en el exterior a través de ayudas para obras, adquisición de instalaciones y conservación del patrimonio cultural y para la mejora de dotaciones y equipos de carácter inventariable. Podrán tener la condición de beneficiarias las

entidades gallegas inscritas en el Registro de la Galleguidad. En caso de federaciones de comunidades y/o entidades, deben contar con local social diferenciado del de las entidades asociadas (**plazo hasta 05.03.2024**).

### **UNIVERSIDADE DE VIGO**

#### **❖ Ayudas al estudio propias de la Universidad de Vigo.**

**Objeto:** Tiene como finalidad atender las necesidades del estudiantado matriculado en titulaciones oficiales que presentan circunstancias económicas o familiares que le impidan o dificulten la continuidad de sus estudios. Podrán tener la condición de beneficiarios los alumnos de la Universidad de Vigo de todas las titulaciones oficiales de grado y máster en centros propios o en centros adscritos de titularidad pública que imparten titulaciones no impartidas en centros propios (Enfermería en Ourense, Enfermería en Pontevedra y Enfermería en O Meixueiro) (**plazo hasta 26.02.2024**).